



**Directrices técnicas ambientales para adquisición de bienes y servicios
Sede Bogotá**

1. DATOS GENERALES	
Título de directriz	Compra de vehículos
Objeto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Disminuir el impacto ambiental por las emisiones que generan los vehículos de la sede. 2. Generar beneficio económico disminuyendo los costos de mantenimiento y consumo de combustible. 3. Reducir vertimientos originados del cambio de aceite de los vehículos automotores. 4. Asegurar la adecuada disposición de los residuos peligrosos y especiales generados por el cambio de partes y aceites usados en los vehículos automotores. 5. Mantener en buen estado de emisión y combustión los vehículos del parque automotor de la sede.
Vigencia desde	4/02/2022
Código de la Directriz	B-011

2. NORMATIVA LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1076 de 2015 título 6 (compila Decreto 4741 de 2005). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Ley 1972 de 2019. Establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones. • Resolución 1111 de 2013. Reglamenta los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplirlas fuentes móviles terrestres. • Guía Conceptual y Metodológica de Compras Públicas Sostenibles (2013). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Centro Nacional de Producción Más Limpia y Tecnologías Ambientales de Colombia (CNPMLTA). • Medios de Verificación de los Criterios de Sostenibilidad (2013). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

3. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECTRIZ O CRITERIOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS			
NUM.	CRITERIOS	SOPORTE VERIFICACIÓN-ETAPA PRECONTRACTUAL	SOPORTE VERIFICACIÓN ETAPA CONTRACTUAL
1	El proveedor deberá entregar en medio físico y digital las especificaciones técnicas del vehículo, en donde se establezca cual es el sistema de control de emisiones atmosféricas, de igual manera se debe entregar el manual de operación, de mantenimiento y de partes	Declaración del oferente sobre el sistema de control de emisiones atmosféricas y especificaciones técnicas/Ficha técnica del vehículo	Especificaciones técnicas/Ficha técnica del vehículo. Manual de operación, de mantenimiento y de partes y repuestos para el



	y repuestos para el vehículo. Nota: La Universidad Nacional de Colombia evaluará a los proveedores sobre la preferencia de vehículos con menores consumos de combustible por kilómetro recorrido, en vehículos de la misma categoría.		vehículo.
2	El proveedor debe garantizar que los vehículos con motor diésel cumplan con los límites máximos permisibles de emisión de contaminantes al aire según normatividad vigente (Euro IV o superior).	Declaración del oferente sobre estándares de emisiones atmosféricas y especificaciones técnicas/Ficha técnica del vehículo	Especificaciones técnicas/Ficha técnica del vehículo
3	El proveedor debe garantizar que el vehículo cuente con indicadores visuales de conducción eficiente (testigos en el tablero de conducción), según aplique.	Declaración del oferente sobre indicadores visuales de conducción eficiente. Especificaciones técnicas/Ficha técnica del vehículo	Especificaciones técnicas/Ficha técnica del vehículo
4	Si el proveedor ofrece servicio de mantenimiento para el vehículo, debe tener definido los procedimientos que implementa el taller para el buen manejo de aceites usados y entregar el aceite usado a un gestor autorizado que cuente con licencia ambiental. La empresa que movilice los aceites usados debe contar con registro de movilizador de aceites usados. El contratista deberá entregar el certificado de disposición de aceites usados especificando la cantidad de residuo generado y detallando su manejo y disposición final. Nota: En caso de que el proveedor no realice este tipo de servicios o se realice a través de un tercero, el oferente deberá presentar documento aclarando esta situación y/o los soportes del tercero.	Procedimientos documentados para el buen manejo y disposición de aceites usados. Documento de certificación de relación comercial en donde especifique el convenio o contrato con el gestor de aceite usado (Disposición y/o tratamiento) y con el movilizador de aceite autorizado (transporte).	Documento de certificación de relación comercial en donde especifique el convenio o contrato con el gestor de aceite usado (Disposición y/o tratamiento) y con el movilizador de aceite autorizado (transporte). Informe de procedimientos que acredite la información suministrada. Certificado de disposición de aceites usados especificando la cantidad de residuo generado y detallando su manejo y disposición final.
5	Si el proveedor ofrece servicio de mantenimiento para el vehículo, debe contar con el registro de acopiador primario de aceites usados. Nota: En caso de que el proveedor no realice este tipo de servicios o se realice a través de un tercero, el oferente deberá presentar documento aclarando esta situación y/o los soportes del tercero.	Registro de Acopiador Primario de Aceites Usados	Registro de Acopiador Primario de Aceites Usados
6	Si el proveedor ofrece servicio de mantenimiento para el vehículo, deberá garantizar un correcto manejo y disposición final de los demás residuos peligrosos generados por la empresa en la prestación del servicio (como filtros, sólidos contaminados, recipientes de sustancias químicas, estopas, entre otros) deben ser controlados conforme a la legislación ambiental vigente, así mismo se debe mantener contratos con empresas legalmente constituidas y autorizadas por la autoridad ambiental competente para realizar el transporte, tratamiento, aprovechamiento, valoración o disposición final de dichos residuos. Nota: En caso de que el proveedor no realice este tipo de servicios o se realice a través de un tercero, el oferente deberá presentar documento aclarando esta situación y/o los soportes del tercero.	Certificación de relación comercial o Contrato con Gestor de Residuos Peligrosos	Certificados de disposición final de residuos peligrosos generados en el tiempo de la ejecución del contrato.
7	Si el proveedor ofrece servicio de mantenimiento para el vehículo el proveedor deberá presentar los procedimientos que implementa el taller para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos. Nota: En caso de que el proveedor no realice este tipo de servicios o se realice a través de un tercero, el oferente deberá presentar documento aclarando esta situación y/o los soportes del tercero.	NA	Presentará procedimientos y/o plan de gestión integral de residuos que acrediten la información suministrada de manejo de residuos peligrosos y no peligrosos.
8	El proveedor se compromete a dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental durante el tiempo de ejecución del contrato.	Declaración juramentada firmada por el representante legal	Soportes de cumplimiento legal